

Política Ambiental del MCJ

En el Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET-MS se establece la obligación de las entidades del sector público de elaborar y poner en marcha un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) para la gestión de la calidad ambiental, de la energía y del cambio climático.

Por otro lado, la Política Nacional de Derechos Culturales, impulsada por el Ministerio de Cultura y Juventud, menciona que se debe proteger, promover y tutelar el derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial, así como el derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la Naturaleza, entre otros. Además, se pronuncia a favor de la paz y la convivencia saludable, las relaciones solidarias entre los pueblos y los estilos de desarrollo que aprovechen y no destruyan el ambiente natural, concebido como el entorno universal de la vida, donde el ser humano se ha originado y desarrollado y donde convive con las otras formas de vida (Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023).

- Sustentado en lo anterior, el MCJ reconoce su responsabilidad en la protección del ambiente y asume los siguientes compromisos:
- Cumplir con la legislación ambiental de Costa Rica.
- Sensibilizar e involucrar a los funcionarios en los procesos de gestión ambiental de la Institución.
- Procurar una gestión orientada a la protección y uso racional de los recursos.
- Promover un manejo responsable de residuos sólidos generados por la institución.
- Favorecer el uso de los materiales y tecnología amigable con el ambiente.
- Dar a conocer la política ambiental a los colaboradores, proveedores y usuarios de los espacios.
- Involucrar a los visitantes, proveedores y usuarios en la ejecución del Programa de Gestión Ambiental.

Los compromisos adquiridos serán alcanzados con el esfuerzo permanente de todo el personal y fortalecidos con los proveedores, usuarios y visitantes.